

Expediente: 769/14  
Carátula: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH C/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 13/05/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20336282196 - CORONEL JOSE, -DEMANDADOS-HEREDEROS  
27213309671 - DIAZ, JUAN ANTONIO-ACTOR  
20336282196 - CORONEL, SOLEDAD-DEMANDADOS-HEREDEROS  
90000000000 - FIERRO MICAELA, -POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - GALVAN, DANIELA E.-PERITO  
20336282196 - CHEHIN, MIRTA GRACIELA-DEMANDADO-HEREDERO  
27213309671 - ZAMORANO, VERONICA E-ACTOR  
20336282196 - CHEHIN, RAUL-DEMANDADO-HEREDERO  
20185729851 - CÍA. DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 769/14



H20901756641

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH c/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 769/14.-

Concepción, 09 de mayo de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 06/05/2025 del letrado Diego Nieva Sanzano:

Téngase presente lo manifestado y atento a lo requerido, líbrese oficio al Banco Macro S.A. de igual tenor al N° H20901748708 de fecha 28/03/2025, haciéndose constar que el pago en favor del letrado Nieva Sanzano Diego Osvaldo, D.N.I. N° 18.572.985, CUIT/CUIL N° 20-18572985-1 deberá efectuarse mediante la modalidad de pago por ventanilla. Debiendo adjuntar en la rogatoria a librarse, copia del oficio mencionado. - JLT

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.